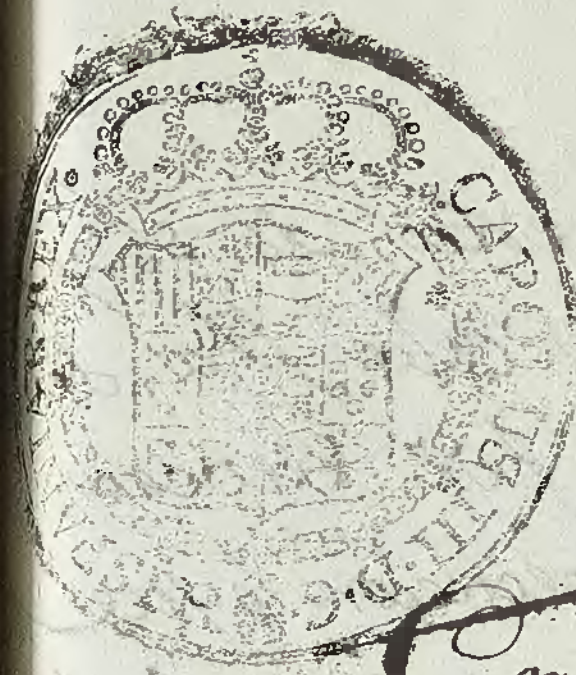




para despachos de oficio quatro mts.



SELLO QVARTO ANO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

En la Ciudad de Lorca, a cinco de Junio de mill Setecientos  
 Zientos sesenta y N años; El Sr. D. Pedro Joseph Escobar  
 y Mula Abog. do de los Consejos Juez Conservador de la Jem  
 te matriculada de Maxima. Residor Decano de esta Ciudad,  
 que como tal Enella Exerce la R. Jurisdiccion: Dize  
 que por quanto por el Correo ordinario ha Resuuido su  
 mrd, Carta orden de la R. Camara, su fecha en  
 Madrid, a veinte y tres de Maio proximo pasado, de  
 firmada por D. Augustin de Montiano Luyando su  
 nro por la que remanda Informe Estable, En Razon  
 de la pretension de D. Juan Joseph Guillermo para entrar  
 a usar y Exerce ofizio de Residor del Ayuntamiento de ella,  
 obedeziendo como su mrd, obedeze aha Carta orden,  
 para su Entero Cumplim. Mando selleue a la Ciudad  
 al primer Ayuntamiento que celebre, lo firmo su mrd.

Doi fee

*[Handwritten signature]*  
 Escobar y Mula

*[Handwritten signature]*  
 Joseph Escobar y Mula

